

Un Embajador de Inglaterra en Valladolid 1649-1652

LUIS FERNÁNDEZ MARTÍN, S.J.

Académico correspondiente de la R. A. de la Historia

Sobre la vida y actividades diplomáticas de Lord Francis Cottington, embajador de Inglaterra en España, ha escrito con gran precisión y abundancia el Prof. J. R. Fernández Suárez, del Departamento de Inglés de la Universidad de Valladolid¹. Sus interesantes noticias están extraídas de primera mano de la correspondencia escrita desde Madrid por Mr. Cottington, encargado entonces de los asuntos ingleses en España a su buen amigo Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, embajador español residente a la sazón en Londres.

Sus cuarenta cartas² van desde el 22 de febrero de 1616 hasta el 28 de octubre de 1618. Esta correspondencia hasta el mencionado estudio era inédita. En ella Cottington consigna noticias de la Corte española, trata asuntos confidenciales y asuntos políticos, tales como la Junta de armadas contra los piratas, el tema del consulado para los mercaderes ingleses que comerciaban en los puertos de Andalucía, el fracasado matrimonio del Príncipe de Gales, la cuestión del Palatinado y otros muy varios temas.

Nosotros en este trabajo, siguiendo el esquema cronológico trazado por el Prof. Fernández Suárez, tratamos de aportar algunas otras noticias extraídas del Archivo General de Simancas que esclarecen los procesos de las «tres conversiones» que sufrió el Embajador inglés: la propiamente religiosa, del protestantismo al catolicismo, la que va de la indiferencia al interés y aún al amor hacia España y, finalmente, su conversión al vallisoletanismo final de su vida. Detallaremos el contenido del testamento redactado el 16 de Junio de 1652 ante el escribano de Valladolid Miguel Casero.

Cuatro veces, en cuatro ocasiones distintas y cada vez con diversa representación moró Cottington en España.

1ª ETAPA: 1607-1613

La primera vez vino Cottington a España a la edad de 29 años pues había nacido en el Condado de Sommerset en 1578. Llegó como secretario del Embajador Charles

1. J. R. FERNÁNDEZ, «Francis Cottington: Su correspondencia inédita con el Conde de Gondomar», *E.S. Publicaciones del Departamento de Inglés, Universidad de Valladolid*, septiembre 1977, págs. 71-116.

2. A.G.S. Estado, Leg. 7.030. Libro 373.

Cornwalles. Cuando éste regresó a Inglaterra, Cottington quedó en España como agente del gobierno inglés.

Una situación peligrosa iba desarrollándose en las costas españolas del Mediterráneo. Los barcos ingleses comerciaban libremente atracando en los puertos andaluces. Allí cometían no pocas infracciones legales. Los funcionarios españoles detenían a navíos y mercaderías sancionándoles con fuertes multas.

El gobierno de Inglaterra proyectó designar a Cottington como cónsul británico para los puertos andaluces con la misión de defender los intereses de los comerciantes ingleses de conformidad con el tratado de paz de 1604.

El 26 de diciembre de 1611 el gobierno español recibía de parte de su Embajador en Londres Don Alvaro de Velasco la noticia de haber decidido el Rey de Inglaterra nombrar a Francisco Cottington «para que asista en Sevilla por Cónsul de los mercaderes ingleses»³. El Consejo de Estado reunido en Madrid puso a la consideración del Rey Felipe II una serie de inconvenientes que disuadían el proyectado nombramiento de Cottington para Cónsul de Sevilla. Todos ellos subrayaban su condición de hereje y su apasionamiento por los intereses de Inglaterra.

El consejo advertía que el Cónsul de Sevilla «representa como juez de su Rey con grande salario y provechos que pasará de 5.000 ducados al año con que no sólo sentenciará las materias que hubiese entre aquellas naciones sino defenderlas y encubrir las mucha materias contra la justicia de España siendo como es gran hereje criado en secretaría de embajada y otros oficios de astucia y malicias contra esta monarquía».

«Especialmente correspondiendo como lo ha de hacer con su Rey y Embajador aquí con que descubran los medios del beneficio de la Real Hacienda para impedirlos y encubrirán a los que usurpan el trato y derechos de Su Majestad por vía de la costa de Andalucía y Yslas de Tercera y Canarias como, por ejemplo, advertí el año pasado de un vasallo de aquel Rey que tenía de 500.000 a 600.000 ducados de trato a su cargo con que había ido y vuelto a las Indias nueve años sin pagar los derechos de Su Majestad y es de creer que hay más que hacen esto».

«Juntamente ayudará éste a sacar el oro y plata de España y a oprimir a los católicos de aquellas naciones con que se aumentarán los herejes y a los escoceses e irlandeses católicos quitará la esperanza que tienen en España de que han de ser socorridos y favorecidos de acá y así es cierto que a su tiempo convendrá quitar cónsules ingleses aunque sean católicos, cuanto más herejes, y darlos a escoceses e irlandeses como lo dirá el tiempo, pues es claro que cuando el Rey y Reino de Inglaterra fuera todo de católicos serán enemigos de España, como lo es Francia, por los respetos que son tan notorios y especialmente por la vecindad de Flandes y el odio que tienen a la grandeza de España como se ve, procurando como hace su mengua tomando puestos para ello en Virginia e Indias Orientales»⁴.

Los inconvenientes que se adivinaban en el nombramiento de Mr. Cottington como Cónsul para los mercaderes ingleses de Andalucía son confirmados por el inglés católi-

3. A.G.S. Estado-Francia. Serie K. Leg. 1.609.

4. A.G.S. Estado-Francia. Serie K. Leg. 1.609.

co Thomas Jammes, persona de la total confianza de los gobernantes españoles. Este en su «Apuntamiento que ha dado el Cónsul Thomas Jammes» avala las razones anteriores calificando al propuesto Mr. Cottington como «gran hereje» y al mismo tiempo «siendo hombre tan inteligente como es Cottington, servirá de observar con cuidado a los ingleses que vienen de su tierra a los Seminarios, como a los que van allá a predicar nuestra santa fe y esto es cosa que el Rey allá y su Consejo tienen por un gran punto de Estado y muy deseado».

«El sobregrueso de los católicos ingleses siendo subordinados al castigo y mala voluntad que el tal superior les tendrá y podrá dar padecerán mucho porque faltando la lumbre de Nuestra Santa Fe echará por esos trigos de Dios para notificar a su Rey quienes son causas a que en Inglaterra sean molestados y examinando sus conciencias y ley en que viven sus parientes a quien harán participantes del delito en ser estos de aquí católicos de quien hacen cuenta como de rebeldes a su Rey y Reino y por excusar demasiada prolijidad callo mil razones desos que no son menos inconvenientes».

Toda esta larga serie de razones contra el nombramiento de Mr. Cottington como Cónsul de los mercaderes ingleses de Andalucía fueron contrarrestados por otras razones a favor del Embajador inglés, Mr. Joan Digby anunciaba en 16 febrero de 1612: «Viendo Su Majestad lo mucho que conviene para el bien y crecimiento de la amistad y también del trato y comercio de sus vasallos en estos Reinos y para quitar las ocasiones de muchas quejas y agravios que de día han sucedido que haya Cónsules que sean personas de confianza y experiencia residentes en los puertos de la mar ha nombrado por tal a Francisco Cottington dándole facultad para la ejecución del oficio de Cónsul en todo el territorio y distrito de la Andalucía y Granada extendiendo por la costa de la mar desde Ayamonte hasta Cartagena como más largamente parecerá a Vuestra Majestad por el título que tiene el Rey de que hago presentación con éste. Suplico a V. M. mande confirmar el dicho nombramiento y título y dar para ello su Real Cédula en que recibirá merced»⁵.

La residencia de Mr. Cottington en Sevilla en 1612 parece indicar que efectivamente recibió el nombramiento de Cónsul de los mercaderes ingleses en Andalucía. La amistad con Inglaterra y el comercio entre los dos países pesaron más que los peligros para la fe y la seguridad de los católicos ingleses.

En 1613 tras seis años en España Mr. Cottington volvió a Londres como miembro del Consejo de Estado del monarca inglés Jacobo I. Por sus manos van a pasar todos los asuntos relacionados con España⁶. Es la época de la embajada española del Conde de Gondomar, Don Diego Sarmiento de Acuña. Las cualidades diplomáticas de Don Diego eran realmente extraordinarias. A los seis meses de su llegada a Londres el Maquiavelo español, como allí empezó a llamársele, se había ganado el corazón de hombre tan astuto y tornadizo como el Rey Jacobo I con su ameno trato y cultura⁷.

Allí por motivos políticos se inicia un trato correcto y distinguido, como corresponde a diplomático, entre Cottington y Gondomar. Después el inglés se va acercando poco

5. A.G.S. Estado-Francia. Serie K. Leg. 1.609.

6. J. R. FERNÁNDEZ, *ob. cit.*, pág. 72.

7. Pedro Aguado Bleye, CONDE DE GONDOMAR, *Diccionario de Historia de España*, Tomo II, pág. 223.

a poco a nuestro Embajador. Este le oye, le aconseja para tenerle obligado y reconoce que tiene «Tanta noticia de las cosas de España, además de hablar español»⁸. Este mutuo acercamiento se produce al principio con miras interesadas pero gradualmente va purificándose de egoísmos y va siendo sustituido por un recíproco aprecio y una sincera amistad.

2ª ETAPA: 1615-1621

A finales de 1615 vuelve Cottington a Madrid en sustitución de Mr. Digby como encargado de negocios. En junio de 1616 Gondomar enfermo de cuidado vuelve a España donde con el trato de Mr. Cottington se afianza aún más su amistad. Gondomar permanece en España algo más de un año atendiendo a su salud y resolviendo diversos negocios familiares.

Es posible y aun probable que durante estos años de 1615 a 1621 ocurriera la conversión de Mr. Cottington al catolicismo. En las cartas de Gondomar recibidas de 1616 a 1619, según detalla J. R. Fernández Suárez, se encuentran las recibidas de Mr. Cottington y entre ellas una «Cancioneta a la Inmaculada Concepción» y la narración de un milagro atribuido a San Carlos Borromeo.

La amistad entre los diplomáticos español e inglés se hacía cada vez más íntima. Cottington escribía que «no hay otro caballero como el señor Don Diego Sarmiento de Acuña»⁹. Entre ellos ya no había secretos. Lo mismo se comunicaban importantes noticias de Estado que pequeños chismorreos de Corte como la interesada subida al cardenalato del tambaleante Duque de Lerma o la real pragmática prohibiendo el uso de melenas o guedejas.

La fácil inteligencia entre los dos diplomáticos ayudó a concluir el 29 de abril de 1619 el acuerdo sobre la Junta de Armadas para reprimir la piratería¹⁰. A finales de 1621 Cottington volvió a Londres como secretario del Príncipe de Gales.

El 2 de julio de 1621 una carta del Conde de Gondomar informaba que Don Francisco Cottington estaba nombrado Embajador Extraordinario para Flandes aunque esta noticia aún no se había publicado.

Excelente concepto tenía el Rey de Inglaterra de la vida política española cuando afirmaba que «los Embajadores que el Rey de Inglaterra envía a España, aunque aquí fueran locos se hacían allá (en España) cuerdos»¹¹.

Las buenas relaciones entre las dos Cortes se expresaban con mutuos regalos. El Rey de Inglaterra estimó en mucho el regalo del Rey de España consistente en cuatro yeguas de Córdoba «que han llegado muy buenas». Gondomar desde Londres alababa los buenos oficios del Embajador Sir Walter Aston y de Don Francisco Cottington recomendando al gobierno español «que conservasen y obligarles a que lo continúen»¹².

8. J. R. FERNÁNDEZ, *ob. cit.*, pág. 74.

9. J. R. FERNÁNDEZ, *ob. cit.*, carta del 14-VI-1616.

10. A.G.S. Estado. Leg. 2.524 y Leg. 7.038. Apud. J. R. Fernández, *ob. cit.*, pág. 90.

11. A.G.S. Estado. Libro 374, fol. 168.

12. A.G.S. Estado. Libro 374, fol. 170, 2-VII-1621.

Por el año 1621 coleaba todavía el problema no resuelto de los mercaderes ingleses traficantes en las costas del Mediterráneo. Si en 1616 se trataba de nombrar a Mr. Cottington Cónsul para esa zona y el Consejo de Estado se oponía a tal nombramiento, en 1621 el Rey de España intentaba hacer retirar de las costas españolas una entera armada inglesa por allí asentada para proteger a los súbditos ingleses. Gondomar desde Londres en julio de 1621 anunciaba que el Rey inglés le había prometido la retirada de los navíos, negocio que el dinámico embajador español no quería echar en olvido.

Si Gondomar confiaba en su amistad con Mr. Cottington, ya convertido al catolicismo, en un día de julio de 1621 se persuadió que no podía esperar nada en favor de la Religión católica del ambiguo Jacobo I. Así lo contaba Gondomar en carta de 21 de julio de 1621. «Habiendo tenido la semana pasada una larga plática con el Rey en presencia del Marqués de Buckingham sobre la Religión y obediencia y buena correspondencia con el Papa, salí tan podrido del discurso que en la pieza de afuera aparté a una ventana al Marqués y le dije que su Amo era hereje y tenía la raíz infecta en el corazón y causaba él solo todo lo malo que aquí se hacía»¹³.

En este contexto la figura de Cottington en la Corte inglesa era de gran importancia por lo que había que cuidarla con esmero. «A Cottington tengo por conveniente que Vuestra Majestad mande tener grato porque él es el Embajador y el que ordena los despachos y a quien aquí se da crédito»¹⁴. Cottington volvió a Londres como secretario del Príncipe de Gales. Allí hizo avanzar las negociaciones para el matrimonio proyectado del Príncipe de Gales con la Infanta María.

3ª ETAPA: 1623-1634

En 1623, en el mes de marzo, llegó a España el Príncipe de Gales quien, según Martín y Monsó, contrajo esponsales el 8 de junio de 1623. Pero este matrimonio no era simpático para el pueblo, de ahí que el elemento oficial se volcase en agasajos y regocijos populares organizados. En este viaje, entre otros, acompañaban al Príncipe Mr. Cottington y el Conde de Gondomar.

El 15 de setiembre pasó el Príncipe de Gales por Valladolid. Procedía de Olmedo donde durmió la noche anterior. Comió en Puente Duero e hizo su entrada en Valladolid a las dos y media de la tarde. El Ayuntamiento vallisoletano mandó regar con ocho cubas las calles desde la Puerta del Campo hasta el Palacio Real. La música de trompetas, atabales, clarines, ministriles y cajas en toda la población. Se mandó adornar las casas y tiendas y repicar las campanas de todas las iglesias. El ayuntamiento se adornó con luminarias y hachas. En la Plaza del Palacio se hicieron invenciones de fuegos, montantes y voladores. Se pidieron los estandartes de todas las cofradías. Pasó el Príncipe la noche en el Palacio Real y al día siguiente, 16 de setiembre, fue a comer a Dueñas y a dormir a Palencia. Todo en dirección a Santander donde iba a embarcar camino de In-

13. A.G.S. Estado, Libro 374, fol. 174, Londres, 21-VII-1621.

14. A.G.S. Estado, Libro 374, fol. 178, 30-VII-1621.

glaterra¹⁵. Aquel fue el primer encuentro de Mr. Cottington con Valladolid. El contacto amistoso con los jóvenes ingleses del Colegio de San Albano, el talante tranquilo y provinciano de las antigua Corte, impresionaron favorablemente al zarandeado Embajador quien quizá ya entonces comenzó a fomentar el proyectar de acogerse un día en aquella apacible tranquilidad ciudadana.

El Conde-Duque de Olivares creyó en Mayo de 1623 llegado el momento crítico del casamiento del Príncipe o de la ruptura. El Príncipe Carlos quería regresar a Inglaterra lo que comportaría serias dificultades y sería mejor —así pensaba— retenerle en Madrid induciéndole a enviar a Londres a Sir Francis Cottington para que informara a Jacobo I de las condiciones del proyectado casamiento y regresara luego con nuevas instrucciones. El Príncipe se quedó hasta tanto que diera su informe la Junta de Teólogos¹⁶.

Cottington partió a Inglaterra y el Marqués de la Hinojosa fue nombrado Embajador Extraordinario ante el Rey de Inglaterra. Ambos llevaban la misión de lograr que el Rey inglés aceptara todas las condiciones fijadas para el matrimonio principesco por la Junta de Teólogos, cosa harto difícil.

No sabemos quién de los dos causó mayor impresión en la Corte inglesa, si Cottington con sus sombrías noticias o el sifilítico Hinojosa cuyo rostro estaba tan deformado que necesitaba «corcho y otros instrumentos parecidos para ayudarle a emitir su voz». Jacobo I a pesar de todo se decidió en un arranque de desesperación a acceder a las condiciones impuestas por España¹⁷.

El 7 de septiembre Carlos juró guardar las condiciones impuestas para el casamiento tal como comunicó Cottington a su regreso de Inglaterra. En Londres se veía que la única justificación que podía tener una boda tan impopular era la contrapartida de que España colaborase a recuperar el Palatinado para la influencia inglesa. No sabemos en qué fecha regresó Mr. Cottington a España; lo que sí sabemos es que ya en 1629 era Embajador en propiedad cerca de la Corte de Felipe IV en Madrid.

En octubre de 1629 ante las perspectivas de colapso total de las provincias leales del Sur de los Países Bajos, el Rey Felipe IV proyectó ir personalmente a Flandes pero el Conde Duque de Olivares se empeñó en cambiar la idea del viaje regio. Para ello representó que el nuevo Embajador inglés Mr. Cottington se hallaba en camino para negociar la paz anglo-española y sería imperdonable que llegara el nuevo Embajador inglés estando el Rey y Olivares ausentes de la Corte¹⁸.

En 1640 se intentaba de nuevo una alianza anglo-española que podría basarse en el tratado signado en enero de 1631 entre el Conde Duque y Mr. Cottington¹⁹. Si Carlos proporcionaba a España 20.000 soldados para el ejército de Flandes, España pondría a su disposición 8.000 veteranos para luchar contra los escoceses. En 1634 Cottington fue nombrado Lord. Tesorero y en 1646 firmó la capitulación de Madrid.

15. ALFREDO BASANTA, «El Príncipe de Gales en Valladolid en 1623», Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, tomo III, nº 87, julio 1908, pág. 453.

16. J. H. ELLIOT, *El Conde-Duque de Olivares*, Barcelona, 1990, pág. 221.

17. J. H. ELLIOT, *ob. cit.*, pág. 222.

18. J. H. ELLIOT, *ob. cit.*, pág. 393.

19. J. H. ELLIOT, *ob. cit.*, pág. 559.

4ª ETAPA: 1649-1652

Es 9 de octubre de 1649 se comunicaba al Consejo de Estado que «el nuevo Rey (de Inglaterra) enviaba a esta Corte a Don Francisco Cottington y a otro Embajador»²⁰. En Inglaterra se desarrollaba la pugna entre el Rey y el Parlamento y mientras se aclaraba quién sería el vencedor la Corte de Madrid procuraba retrasar la llegada del Embajador Cottington y su compañía²¹, porque «no convenía hacer declaración alguna ni por el Rey de Inglaterra ni por el Parlamento hasta que se supiera con más certidumbre cómo pasaban las cosas y cómo se encaminaban»²².

El 6 de junio se recibía carta de Don Francisco Cottington fecha en La Haya por la que aparecía la resolución del Príncipe de Gales de enviarle a España durante el mes de mayo. El Parlamento inglés también quería enviar una persona a España; entonces se renovó en Madrid el intento de retener a Cottington en Bruselas «sin desconfiar mostrándole gran voluntad, dándole muy buenas y amigables palabras». Si él quisiera pasar a España se le permita avisando previamente a Su Majestad. En caso de que Cottington haya partido hacia España se ordene a los ministros de Irún y San Sebastián que si llegare allí le detengan hasta dar cuenta de ello a S. M. y esperar la respuesta²³.

Mientras se desarrollaban estas dilaciones en Inglaterra se implantó un nuevo régimen republicano por obra y gracia del Parlamento. Mr. Cottington representante de la Monarquía inglesa no podía seguir representando a un régimen con el que no estaba de acuerdo. Su antigua amistad con los colegiales y profesores ingleses del Colegio de San Albano de Valladolid le inclinaron a escoger esta entonces tranquila ciudad para pasar en ella el resto de sus días.

Compró una casa en la parroquia de San Andrés no lejos del Colegio de San Albano y allí pasó en tranquilo silencio los tres últimos años de su vida. Tres días antes de su muerte acaecida en la noche del 18 al 19 de junio de 1652 llamó al escribano²⁴ Miguel Casero y ante él formuló su testamento, escrito penetrado de profundo sentido religioso digno del más fervoroso católico y propio de una persona ya vinculada afectivamente a Valladolid.

Aunque a la sazón no los ejercía, sin embargo en su testamento ostentó todos los títulos que en verdad le correspondían: Barón de Cottington, del Consejo de Estado de Su Majestad, el Rey de Inglaterra, y su Tesorero en su reino, Embajador Extraordinario a la Majestad Católica del Rey de España.

Hay alguna diversidad en cuanto a la fecha exacta del fallecimiento de Mr. Cottington. La partida de defunción escrita por el párroco de San Andrés dice que murió el 20 de junio y que dejó 500 misas encargadas a la parroquia²⁵. Pero hay un documento²⁶ por el que aparece el P. Friman, Ministro del Colegio de San Albano que dice haber ido el

20. *A.G.S. Estado-Inglaterra. Leg. 2.524.*

21. *A.G.S. Estado-Inglaterra. Leg. 2.524.*

22. *A.G.S. Estado-Inglaterra. Leg. 2.524, 2-VIII-1665.*

23. *A.G.S. Estado-Inglaterra. Leg. 2.524, 8-VI-1649.*

24. *AHPV. Leg. 1970, fol. 999, 16-VI-1652.*

25. *AHPV. Leg. 1970, fol. 995, 19-VI-1652.*

26. *AHD. Parroquia de San Andrés, Libro de defunciones, 1604-1652.*

día 19 de junio y haber declarado ante el Teniente de Corregidor, Andrés de Herrera, nada menos que el propio P. Juan Friman, Ministro del Colegio de San Albano, que «Don Francisco Cottington otorgó testamento el 16 de junio debajo del cual murió la noche del 18 al 19 de junio».

El escribano de turno incluyó en el testamento de Mr. Cottington las fórmulas de fe cristiana y católica que los escribanos de profesión repetían casi a la letra en los testamentos de los viejos cristianos. La primera disposición mandaba ser sepultado «en depósito en la iglesia del Colegio inglés de esta ciudad... hasta que Nuestro Señor disponga las cosas del Reino de Inglaterra para que se pueda trasladar a ella por mis sobrinos y herederos». La vigencia de la dictadura de Oliverio Cromwell y la persecución contra los católicos impedía de momento su traslado. Dejó a sus testamentarios la disposición de misas y sufragios. Dos mil misas en total, de ellas la cuarta parte en la parroquia de San Andrés. Cien reales para los conventos de Carmelitas, Agustinos, Mercedarios y Trinitarios. El Colegio inglés atrae su atención: «A la imagen de Nuestra Señora de las Injurias (la Vulnerata) una joya de diamantes».

Cuanto a la disposición sobre sus bienes manifiesta que cuando vino de Inglaterra dejó la administración de sus estados, patrimonios y mercedes al Barón Don Eduardo Seymour, hermano del Marqués de Hartford a favor de sus sobrinos católicos huérfanos. A tres criados que le sirvieron en Valladolid durante toda su vida se les daría 20 libras de oro cada año. Al estudiante inglés Juan Guarnel, una taza copa de plata sobredorada con su tapador y de sus vestidos lo que a los testamentarios pareciere. Nombró testamentarios al P. Joseph de Ayala, Rector del Colegio inglés, y al P. Juan Friman, ministro del Colegio. El remanente de sus bienes para el Colegio de San Albano.